

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el **PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 9** en el segundo debate del Proyecto de Ley No. 284 de 2020 Cámara – 333 de 2020 Senado, *“Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra la Covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se dictan otras disposiciones”*, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 9. (...)

Parágrafo. *Las vacunas serán priorizadas para los grupos poblacionales que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con la estrategia de vacunación adoptada.”*

JUSTIFICACIÓN

Se propone esta redacción para poder focalizar los esfuerzos de vacunación en la población que el Ministerio de Salud considere prioritaria.

De los Honorables Congresistas,



FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
Senador de la República
Partido Centro Democrático



JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA
Senador de la República
Partido Liberal